

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000037 DE 2022

(20 ENE 2022)

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Tribunal Superior Militar y Policial de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, de las conferidas en el artículo 56 del Decreto Ley 091 de 2007, en el numeral 15 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015 y en el numeral 16 del artículo 7° del Decreto 312 de 2021

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 del Decreto Ley 091 de 2007, señala que, en caso de vacancia temporal o definitiva de un empleo del Sector Defensa, el nominador o quien esté delegado, podrá nombrar en provisionalidad los cargos pertenecientes al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa por el término de seis (06) meses, a personas o servidores públicos que no pertenezcan a ella, mientras se surte el proceso de selección por mérito.

Que actualmente la señora DEISY PILAR SÁNCHEZ QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.178.985, desempeña las funciones del empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, asignada al Juzgado 86 de Instrucción Penal Militar con sede en Cúcuta - Norte de Santander, al cual fue trasladada de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 000379 del 09 de diciembre de 2021, del cual tomó posesión según acta No. 590-2021 del 14 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con certificación del 18 de enero de 2022, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, la señora DEISY PILAR SÁNCHEZ QUINTERO, cumple con los requisitos para el desempeño del cargo de AUXILIAR JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL, establecidos en la Resolución No. 000084 del 27 de junio de 2021, "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial".

Que mediante Circular CNSC No. 003 de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció que a partir del 12 de junio de 2014, no se otorgarán autorizaciones para la provisión transitoria de empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, ni se realizará prórroga a las autorizaciones existentes, hasta tanto la suspensión provisional ordenada por el H. Consejo de Estado, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, respecto de los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 de la CNSC, continúe vigente.

Que se requiere realizar un nombramiento en provisionalidad en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL, en aras de garantizar una oportuna, pronta y eficaz administración de justicia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR, con carácter provisional, a la señora **DEISY PILAR SÁNCHEZ QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.178.985, en el empleo de AUXILIAR JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL, de la planta de personal del Tribunal Superior Militar y Policial de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 ENE 2022**



FABIO ESPITIA GARZÓN
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Norma Clarena Guayara Barreto - Secretaria General	<i>NCGB</i>	
	Luz Edith Ochoa Tabares, Coordinadora Grupo de Talento Humano		18/01/2022
Proyectó:	Emma Catalina Ramirez Caicedo, Profesional de Defensa	<i>Emca</i>	18/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.